



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

09 DIC 2025

Expediente Electronico N° ORA-357/2025.-
Resolución N° D-ORAN-698/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-658/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Resolución de referencia se determina el Tribunal de Tesis que evaluará el Proyecto de Tesis **"Vivencias del personal de enfermería durante la provisión de cuidados a pacientes críticos adultos con asistencia ventilatoria mecánica en la unidad de terapia intensiva del hospital San Vicente de Paul, segundo semestre del año 2025"**, presentado por las alumnas Hoyos Carolina Luciana, D.N.I. N° 26.031.678 y Soliz Marisol, D.N.I. N° 33.754.040, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Lic. Julio Gutiérrez presenta nota de excusación por motivos de salud para la conformar el Tribunal de Tesis, siendo necesario modificar el mismo, quedando de la siguiente manera; Lic. César Vargas, Lic. Norma Santa Cruz y Lic. Marisa Juárez como titulares; Lic. Cintia Helguero, como suplente, respectivamente.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-ORAN-658/2025, con relación al Proyecto de Tesis **"Vivencias del personal de enfermería durante la provisión de cuidados a pacientes críticos adultos con asistencia ventilatoria mecánica en la unidad de terapia intensiva del hospital San Vicente de Paul, segundo semestre del año 2025"**, presentado por las alumnas Hoyos Carolina Luciana, D.N.I. N° 26.031.678 y Soliz Marisol, D.N.I. N° 33.754.040, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; en lo que respecta a la constitución del Tribunal de Tesis, quedando de la siguiente manera:

- Lic. César Vargas.
- Lic. Norma Santa Cruz.
- Lic. Marisa Juárez.
- Lic. Cintia Helguero (Suplente).

ARTICULO 2°: Cursar copia a las interesadas, Consejo Directivo, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Secretaría Académica, Directora y Codirectora de Tesis y Miembros del Tribunal para su conocimiento y demás efectos.

hc

ESR CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA